

**EDICIONES TELCON,  
SOCIEDAD LIMITADA  
VILACAR PUBLICIDAD,  
SOCIEDAD LIMITADA  
SERVICIOS PUBLICITARIOS  
GENERALES SIGLO XXI,  
SOCIEDAD LIMITADA  
PUBLI PUR,  
SOCIEDAD LIMITADA  
TELECAMP MARKETING,  
SOCIEDAD LIMITADA  
PUBLI PENINSULAR,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1042/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra las empresas Ediciones Telcon, Sociedad Limitada, Vilacar Publicidad, Sociedad Limitada, Servicios Publicitarios Generales siglo XXI, Sociedad Limitada, Publi Pur, Sociedad Limitada, Telecamp Marketing, sociedad Limitada y Publi Peninsular, Sociedad Limitada, sobre incapacidad temporal por enfermedad común, se ha dictado auto de fecha 21 de septiembre de 2005 por la que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 7.001,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, doña María Nieves Rodríguez López.—50.045.

**EMAR MANTENIMIENTO  
DE EDIFICIOS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento n.º 984/04 y n.º ejecución 89/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Yaser Mahd Abdeljaber Mousa, contra Emar Mantenimiento de Edificios, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 21 de septiembre de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Emar Mantenimiento de Edificios, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 1.955,22 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de septiembre de 2005.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—49.822.

**EUROPEAN MONTOYA E HIJOS, S.L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 14/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Nieves Vera Jiménez, contra la empresa «European Montoya e Hijos, Sociedad Limitada», con CIF B12604146, sobre cantidad, se ha dictado

en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «European Montoya e Hijos, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total (o parcial) por importe de 2.935,12 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 20 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—49.885.

**EXCLUSIVAS DE PASCUAL  
Y FURIÓ, S. A.**

*Convocatoria a Junta General Extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores socios a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Paterna (Valencia), Polígono Industrial Fuente del Jarro, segunda fase, calle Islas Canarias, número 1, el próximo día 29 de octubre de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, y si procediera por no existir quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 30 de octubre de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Anulación de los acuerdos adoptados por Junta General Extraordinaria celebrada en fecha 29 de Junio de 2005, en los que se acordaba el nombramiento y se designaba Auditor de Cuentas titular y Auditor de Cuentas suplente de la sociedad para la verificación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social que finalizará el día 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Nombramiento y designación del Auditor titular de Cuentas de la sociedad y del Auditor de Cuentas suplente de la sociedad, por el plazo que la Junta determine, para la verificación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social que finalizará el día 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Proposiciones, ruegos y preguntas de los señores accionistas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la sesión.

Valencia, 16 de septiembre de 2005.—El Administrador único, Jorge José Pascual Furió.—49.789.

**FAIVELEY TRANSPORT  
TARRAGONA, S. A.  
Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**FAIVELEY TRANSPORT  
MADRID, S. A.  
Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Acuerdo de fusión modificación de denominación*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las respectivas Juntas Generales Anónimas de las Sociedades Faiveley Transport Tarragona, S. A. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente) y Faiveley Transport Madrid, S. A. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida), celebradas el día 30 de septiembre de 2005, decidieron por unanimidad:

Aprobar la fusión impropia de ambas sociedades en base al Proyecto de Fusión de fecha 30 de junio de 2005 depositado en los Registros Mercantiles de Tarragona y Madrid, respectivamente, y los respectivos Balances de fusión de fecha 31 de marzo de 2005, mediante la absorción de Faiveley Transport Madrid, S. A., S. L. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida) que se extingue con motivo de la fusión) por Faiveley Transport Tarragona, S. A. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente

que detenta la totalidad del capital social de la sociedad absorbida).

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

En Tarragona/Madrid, a 30 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Robert Charles René Joyeux. Faiveley Transport Tarragona, S. A. Unipersonal. Faiveley Transport Madrid, S. A. Unipersonal.—50.370. y 3.ª 6-10-2005

**FANTASÍAS ANIMADAS AYER  
Y HOY S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Marta Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número.1209/03, ejecución.n.º 140/04, seguidos a instancia de doña Azucena Orgaz Hernández contra Fantasías Animadas Ayer y Hoy, S. L., sobre cantidad se ha dictado en fecha 20 septiembre de 2005 Auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada Fantasías Animadas Ayer y Hoy, S. L. por importe de 999,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de septiembre de 2005.—Marta Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid.—49.824.

**FOSTER PROYEC MANAGEMENT,  
SOCIEDAD LIMITADA**

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.

Hago saber: Que el procedimiento D-448/03, Ejecución 117/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Constantino Rodríguez García y José Rodríguez García contra la empresa Foster Proyec Management, S.L. sobre ordinario se ha dictado, en fecha 21 de septiembre de 2005, Auto por el que se declara al ejecutado Foster Proyec Management, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 11.591,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de septiembre de 2005.—Dña. María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—49.820.

**GABINETE EMPRESARIAL  
DE VIABILIDAD FINANCIERA, S. L.**

*Edicto*

La Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 23/2005, dimanante de autos número 851/03, a instancia de Ana María Rosa Álvarez contra Gabinete Empresarial de Viabilidad Financiera, S. L., en la que

con fecha 14-9-05 se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Gabinete Empresarial de Viabilidad Financiera, S. L. con CIF B-91212563, en situación de insolvencia por importe de 3.231,22 euros de principal, más la cantidad de 646,24 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en Sevilla a 14 de septiembre de 2005.—La Secretaria judicial.—49.758.

## GABRIEL GARCÍA ZÚÑIGA

### Declaración de insolvencia

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Granada.

Hago saber: Que en los autos 402/04, hoy ejecución 67/05, seguidos en este Juzgado se lo Social a instancia de Mutua Asepeyo, contra «Gabriel García Zúñiga», sobre ,se ha dictado resolución de fecha cuya parte dispositiva contiene el siguiente particular:

«Se declara insolvente por ahora y, con carácter provisional, a la empresa ejecutada «Gabriel García Zúñiga» para hacer pago al actor Mutua Sepeyo la cantidad de 5.000,55 euros, más los intereses legales y costas, sin perjuicio de que si llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas sus bienes las cantidades que por principal y gastos está obligada a satisfacer se prosiguiera la ejecución.

Granada, 20 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Roberto Daza Velázquez de Castro.—49.905.

## GANADOS BEME, S. A.

### Balance de liquidación

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada con carácter universal el día 31 de julio, aprobó por unanimidad, el Balance final de la liquidación, a la indicada fecha, con el resultado siguiente.

Balance de situación a 31 de julio de 2005.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	7.212,15
Deudores .....	18.030,36
<b>Total activo .....</b>	<b>25.242,51</b>
Pasivo:	
Capital suscrito .....	25.242,51
<b>Total pasivo .....</b>	<b>25.242,51</b>

Todo lo cual se hace público a los efectos previstos en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y preceptos concordantes.

Llambilles, 20 de septiembre de 2005.—El Liquidador de la Sociedad, Josep Besalú Costa.—49.718.

## GARCIFOX, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración insolvencia provisional

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao (Bizkaia).

Certifica: Que en la pieza de ejecución n.º 353/04, seguida por Mariano Martínez Cobo, sobre despido, se ha dictado auto declarando insolvente a la demandada, de fecha 22-9-05, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (863/03) para el pago de 32.617,69 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, a Garcifox, S. L., sin perjuicio de

que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 22 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—49.906.

## GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE NEGOCIOS SOCIEDAD LIMITADA

### Reactivación de Sociedad

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de 6 de Septiembre de 2005, se acordó su reactivación, lo que se publica a efectos del derecho de oposición de acreedores.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de septiembre de 2005.—Administrador Único, Rafael González Bravo de Laguna.—49.561 2.º 6-10-2005

## GONZAPLAST, S.L.

### Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 211/2003, dimanante de autos núm. 211/03, a instancia de Gracia María Caraballo Ruiz, José Luis García Garrido y Sergiy Peretokin, contra «Gonzaplast, Sociedad Limitada», en la que, con fecha 16 de marzo de 2004, se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada «Gonzaplast, Sociedad Limitada», con CIF B41953829, en situación de insolvencia por importe de 22.425,37 euros de principal, más la cantidad de 4.485,07 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 1 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial.—49.886.

## GRUPFE, S. A. (Sociedad absorbente)

## DOMINFER, S. A. (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas universales y extraordinarias de socios de las sociedades «Grupfe, Sociedad Anónima» y «Dominfer, Sociedad Anónima», celebradas el 5 de septiembre pasado en sus respectivos domicilios sociales, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Dominfer, Sociedad Anónima», por «Grupfe, Sociedad Anónima», mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de la absorbida a la absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión podrán solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Feliu de Guixols, 6 de septiembre de 2005.—Los Administradores de «GRUPFE, S. A.», Narcis Carbó Brossa y Francisco Carbó Brossa.—Los Administradores de «DOMINFER, S. A.», Narcis Carbó Brossa y Francisco Carbó Brossa.—49.719. 3.º 6-10-2005

## HAPPYPROMO, S. L.

### Declaración de insolvencia

D. Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 650/05 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Richard Broadbent contra Happypromo S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 9 de septiembre de 2005, por lo que se declara a Happypromo, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 10.794,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.O.P.L. expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 9 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—50.046.

## HIDROELÉCTRICA VILLA DE LOS ÁNGELES, S. L.

### (Sociedad absorbente)

### GESYCA-04, S. A.

### (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la sociedad Hidroeléctrica Villa de los Ángeles, Sociedad Limitada y el accionista único de Gesyca-04, Sociedad Anónima, ejerciendo las competencias de la Junta General, en reuniones celebradas el 21 de septiembre de 2005, ambas con carácter de junta universal, después de aprobar el Proyecto de fusión por absorción redactado por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 5 de agosto de 2005, acordaron aprobar la fusión de las sociedades Hidroeléctrica Villa de los Ángeles, Sociedad Limitada y Gesyca-04, Sociedad Anónima mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución, sin liquidación, de Gesyca-04, Sociedad Anónima, y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integren el activo y pasivo de Gesyca-04, Sociedad Anónima quedando la sociedad absorbente Hidroeléctrica Villa de los Ángeles, Sociedad Limitada, subrogada en todos los derechos y obligaciones de Gesyca-04, en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción.

Queda a disposición de los interesados la información pertinente en conformidad con el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de las sociedades en los términos previstos en dicho artículo.

Barcelona, 28 de septiembre de 2005.—Administrador único de Hidroeléctrica Villa de los Ángeles, Sociedad Limitada, Daniel Castells Batlló, Administrador único de Gesyca-04 Sociedad Anónima, Salvador Reina Calderón.—50.327. 2.º 6-10-2005